BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY
Gerencia de Patrimonio y Logística
Unidad Operativa de Contratación

Asunción, 02 de julio de 2018

Abogado
Santiago Jure Domaniczky, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Ref.: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 93/2018 – ADQUISICION DE CÁMARA FOTOGRÁFICA Y VIDEOCÁMARA PROFESIONAL – ID Nº 343.115.-

Me dirijo a Usted con relación a la Nota DNC N° 13072/2018 de f/28/06/2018 del llamado de la referencia, a fin de responder a las observaciones y/o recomendaciones que en ella obran conforme al siguiente detalle:

1. *Considerando las Especificaciones Técnicas, consultamos si las características establecidas no van direccionadas hacia una marca determinada, recordamos a la convocante el Artículo 20 de la Ley 2051/03 indica: "Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otra disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante. Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados".*

   Respuesta: Con respecto a las características y especificaciones técnicas establecidas en la Carta de Invitación, se aclara que las mismas corresponden a más de una marca ofrecida en el mercado nacional, por lo que no se considera que esto limitaría la participación de potenciales oferentes para el presente llamado. Algunas de las marcas que poseen las mismas características son: Canon, Nikon y Sony, las cuales pueden ser proveídas por varias empresas nacionales.

2. *En relación a los precios referenciales establecidos, creemos prudente que la convocante analice nuevamente sus precios unitarios referenciales, esto atendiendo a los precios observados en el SICP.*

   Respuesta: Se ha modificado la descripción de los ítems solicitados en el SICP, de modo a ofrecer mayor claridad para la cotización de precios por parte de los potenciales oferentes.

En la espera de que las respuestas satisfagan las observaciones realizadas por esa Dirección Nacional, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

ALBA PATRICIA GALEANO
Directora
Unidad Operativa de Contratación

SILVIA PATRICIA NÚÑEZ
Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística